

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 042 -2010/OSINFOR

Lima, 08 MAR. 2010

VISTO:

El Informe N° 008-2010-OSINFOR/OPP-SOPr, del encargado de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

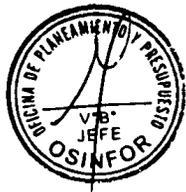
Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2009/OSINFOR de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Asimismo, el inciso i del literal b) del numeral 3.1 del artículo 3° del Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos del referido Anexo;

Que, en dicho marco mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria correspondiente al nivel Gobierno Nacional;

Que, las Notas Modificadorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de febrero de 2010, se orientaron a la continuación de las actividades de implementación de dicho Pliego, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de febrero del 2010.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE FEBRERO - 2010
 (EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 RESOLUCION : 042-2010/OSINFOR

FUNCION	PROG.FUNC.	SUBPROG.FUNC.	PROGRAMA	ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
							CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	

SIN INFORMACION

TOTAL RESOLUCION:

Mustantel
 Vº Bº TITULAR
 PLIEGO O
 PERSONA ENCARGADA

[Signature]
 FIRMA DEL JEFE
 DE DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

